

2026

ATAJO | Dirección General de Acceso a la Justicia

ATAJO Mendoza y la implementación del sistema acusatorio federal: balance de una experiencia territorial



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

ATAJO Mendoza y la implementación del sistema acusatorio federal:
balance de una experiencia territorial

Elaborado por Dirección General de Acceso a la Justicia (ATAJO)

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional
Publicación: agosto 2026

2026

ATAJO | Dirección General de Acceso a la Justicia

ATAJO Mendoza y la implementación del sistema acusatorio federal: balance de una experiencia territorial

Contenido

I. ATAJO Mendoza y la implementación del sistema acusatorio federal: balance de una experiencia territorial..... 7

 I.1. El paradigma de la gestión del conflicto..... 7

II. ATAJO Mendoza y la gestión territorial del conflicto penal.....8

 II.1. Análisis de las intervenciones: trama institucional y reparación integral..... 9

 II.2. Desafíos y perspectivas..... 11

I. ATAJO Mendoza y la implementación del sistema acusatorio federal: balance de una experiencia territorial

La implementación del sistema acusatorio federal en la jurisdicción de Cuyo -vigente desde agosto de 2024- produjo transformaciones significativas en la gestión de los conflictos penales. En este contexto, la Agencia Territorial de Acceso a la Justicia (ATAJO Mendoza), dependiente de la Dirección General de Acceso a la Justicia, consolidó su función como dispositivo de articulación territorial y comunitaria a través de la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en el Código Procesal Penal Federal.

Entre agosto de 2024 y diciembre de 2025, se registraron más de 340 intervenciones vinculadas a informes socioambientales, suspensión de procesos a prueba, reparaciones integrales y seguimiento de medidas judiciales. Los resultados muestran un crecimiento sostenido de la demanda institucional, una ampliación de la red territorial y un impacto concreto en términos de fortalecimiento comunitario y de acceso a derechos.

I.1. El paradigma de la gestión del conflicto

La entrada en vigencia del sistema acusatorio federal en la jurisdicción de Cuyo constituyó uno de los cambios más relevantes en la administración de justicia penal federal de los últimos años. Este nuevo modelo promueve una gestión más eficiente de los conflictos penales basada en la celeridad procesal, la oralidad y la diversificación de respuestas frente a conflictos de distinta gravedad.

El paradigma que sustenta esta nueva gestión del conflicto -desde una mirada compositiva y restaurativa- prioriza el abordaje del conflicto primario entre las partes y la búsqueda de soluciones alternativas a la respuesta penal tradicional. Este enfoque ofrece respuestas de menor intensidad punitiva, tales como las sanciones alternativas, la reparación integral o la suspensión del proceso a prueba frente a infracciones o delitos de escasa entidad o dañosidad. En esta línea, la nueva legislación procesal habilita al Ministerio Público Fiscal (MPF) a promover formas anticipadas de resolución de los conflictos penales, favoreciendo respuestas proporcionales y adecuadas a las características de cada caso.

Estas herramientas se encuentran receptadas en los artículos 22, 30, 31, 34 del Código Procesal Penal Federal. Las reglas de disponibilidad establecen supuestos que permiten evitar la persecución penal de delitos menores (por insignificancia, falta de necesidad o importancia de la pena, superación del conflicto) o bien fijan salidas anticipadas/alternativas (reparación integral, suspensión de proceso a prueba, conciliación). Esto último, posibilita priorizar recursos hacia la persecución de delitos más graves (criminalidad violenta y

organizada, corrupción, trata de personas, lavado de activos, narcotráfico, etc.).

La Jurisdicción Federal Cuyo ha obtenido resultados relevantes tanto en cantidad como en calidad, a través de condenas, suspensión de procesos a prueba, acuerdos reparatorios y más de la mitad de los casos que egresan anticipadamente, lo hacen por la aplicación de criterios de oportunidad. Así, se evidencia no solo la descongestión y agilidad del sistema ante la salida anticipada de casos, sino la diversificación de las respuestas frente a los conflictos que representan. A modo de ejemplo, más de la mitad de los casos egresan por la aplicación de criterios de oportunidad (55%), específicamente por insignificancia.

II. ATAJO Mendoza y la gestión territorial del conflicto penal

La Agencia Territorial de Acceso a la Justicia (DGAJ) constituye una herramienta de proximidad del Ministerio Público Fiscal, orientada a facilitar el acceso a derechos y fortalecer la presencia institucional en el territorio.

Con la implementación del sistema acusatorio, ATAJO-Mendoza amplió significativamente su ámbito de actuación: se consolidó como dispositivo articulador que, desde un enfoque de justicia restaurativa, colabora en la implementación de estas salidas alternativas previstas por la nueva legislación procesal, fortaleciendo los vínculos comunitarios y mejorando la calidad y eficiencia de la respuesta estatal frente al conflicto penal.

Además de las tareas vinculadas al acceso a la justicia, ATAJO-Mendoza comenzó a intervenir activamente en la elaboración de informes socioambientales, en la articulación de tareas comunitarias, la gestión de reparaciones integrales y el seguimiento de medidas impuestas en procesos penales. Esta dinámica permitió que las fiscalías cuenten con información territorial relevante para la toma de decisiones, así como con una red comunitaria capaz de sostener medidas alternativas a la pena tradicional (consolidada a través de la herramienta REPARAR).

Desde la implementación del sistema acusatorio en la provincia de Mendoza (agosto 2024) hasta diciembre de 2025, se registraron 341 intervenciones de ATAJO. Los informes socioambientales representaron aproximadamente el 49% del total, constituyéndose en la modalidad predominante. Las tareas comunitarias alcanzaron el 25% y las reparaciones integrales el 23%.

En los casos de suspensión del proceso a prueba, la asignación de tareas comunitarias se basó en un abordaje integral de la situación del imputado, considerando factores como el

lugar de residencia, la posibilidad de retomar estudios formales y la eventual necesidad de tratamiento por consumo problemático de sustancias.

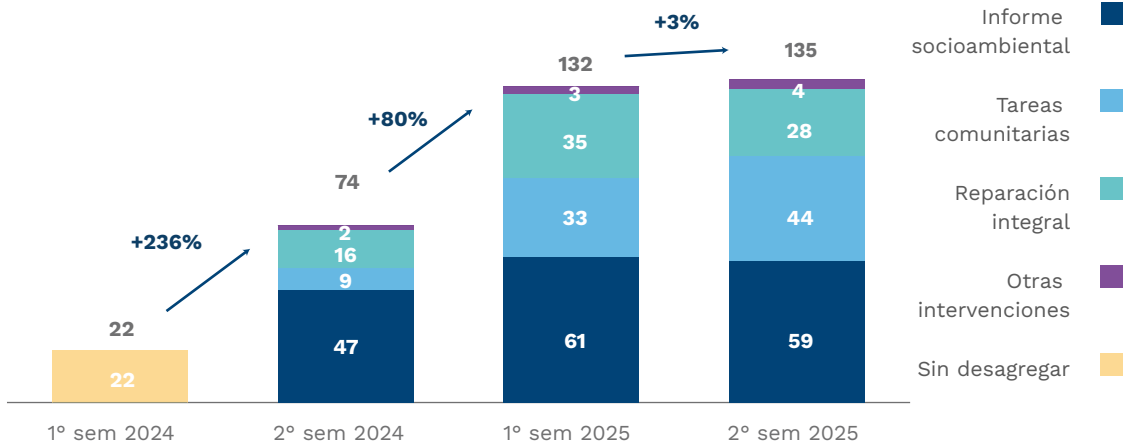
En cuanto a las reparaciones integrales, el criterio de distribución-acordado por la Fiscalía de Distrito- estableció un parámetro económico: los montos superiores a 2500 USD se destinan a instituciones públicas, en particular hospitales y centros de salud provinciales y municipales, mediante la entrega directa de equipos y/o insumos acordados según un listado de necesidades críticas definidos conjuntamente entre la Fiscalía y la Defensa. Los montos inferiores se asignaron a organizaciones y espacios comunitarios, bajo el mismo criterio de entrega.

En este último caso, el enfoque prioriza el fortalecimiento institucional de dichos espacios por sobre la simple provisión de recursos materiales, en vista de su sostenibilidad territorial y de las múltiples actividades que desarrollan- alimentarias, deportivas, laborales, entre otras. Su sostenimiento resulta estratégico en tanto funcionan como ámbitos de integración social y prevención comunitaria del delito.

II.1. Análisis de las intervenciones: trama institucional y reparación integral.

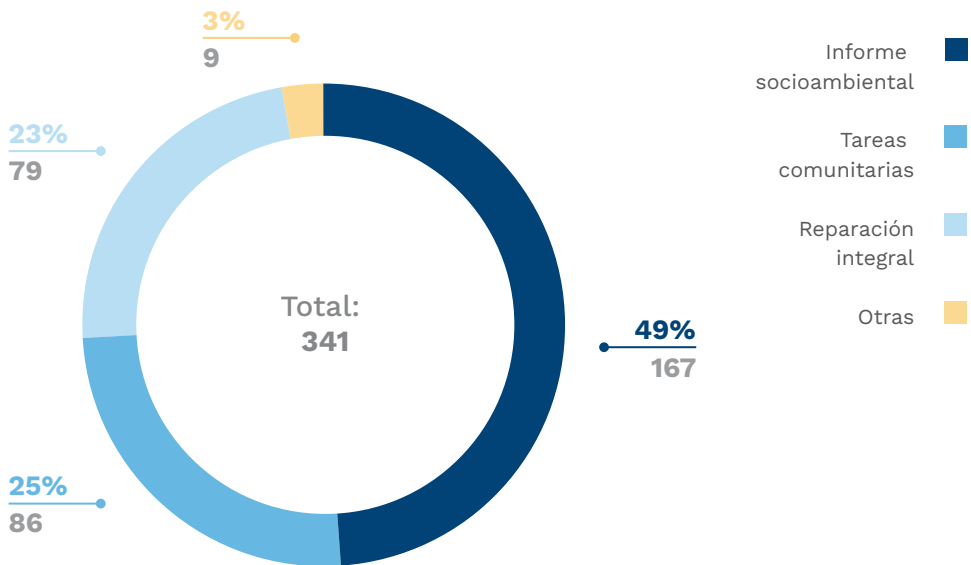
La evolución temporal evidencia un crecimiento sostenido en las intervenciones. La puesta en marcha del sistema acusatorio, en agosto de 2024, implicó un incremento del 236% durante el segundo semestre de ese año. Esta tendencia continuó en 2025: el primer semestre registró un nuevo salto del 80% respecto del período anterior, mientras que el segundo semestre mantuvo prácticamente el mismo nivel de intervenciones, lo que sugiere el ingreso a una etapa de consolidación institucional del sistema.

Cantidad de intervenciones por semestre



El análisis según el tipo de intervención permite identificar el peso relativo de cada modalidad en el conjunto de la demanda atendida. Durante el período analizado, del total de 341 intervenciones registradas, los informes socioambientales constituyeron la modalidad más frecuente, con 167 actuaciones (49%). En segundo lugar, se ubicaron las tareas comunitarias, con 86 intervenciones (25%), seguidas por las reparaciones integrales, que alcanzaron 79 casos (23%).

Distribución por tipo de intervención



Asimismo, la procedencia institucional de los requerimientos pone de manifiesto la transversalidad de ATAJO en la vinculación con las diferentes áreas del Ministerio Público Fiscal, destacándose las Áreas de Atención Inicial y Litigio de Casos Sencillos.

Durante 2025, ATAJO articuló acciones con 23 instituciones públicas y 37 organizaciones comunitarias. Entre los principales hitos del período se destacan la consolidación del trabajo con la Arquidiócesis de Mendoza, la firma de un convenio con la Universidad Nacional de Cuyo y el fortalecimiento de vínculos con hospitales y centros de salud. Esta red territorial constituye uno de los principales activos estratégicos del programa, en tanto permite implementar respuestas restaurativas y comunitarias frente al conflicto penal.

Por otro lado, la reparación integral se consolidó como una de las modalidades de intervención más relevantes. Durante el período analizado se gestionaron 79 reparaciones integrales, **canalizando más de 265 millones de pesos** hacia instituciones públicas y organizaciones sociales. Además de transferencias monetarias, se distribuyeron bienes decomisados tales como teléfonos celulares, equipamiento informático, zapatillas, alimentos, pintura y otros insumos. La asignación de estos recursos respondió a criterios previamente acordados con la Fiscalía de Distrito. *La experiencia demuestra que la reparación integral puede trascender la lógica compensatoria para transformarse en una herramienta de fortalecimiento institucional y desarrollo comunitario.*

II.2. Desafíos y perspectivas.

Los resultados obtenidos permiten identificar importantes avances, aunque también plantean desafíos para los próximos meses. Entre ellos se destacan la necesidad de fortalecer los sistemas de registro, ampliar la red institucional y sostener la capacidad operativa frente al incremento de la demanda. Asimismo, resulta necesario profundizar las estrategias de evaluación de impacto para medir con mayor precisión los efectos de las intervenciones en términos de acceso a derechos, prevención de conflictos y fortalecimiento comunitario.

La experiencia desarrollada por ATAJO Mendoza demuestra la importancia de contar con dispositivos territoriales especializados para acompañar la implementación del sistema acusatorio en el resto de las jurisdicciones federales del país.

El crecimiento sostenido de las intervenciones, la amplitud territorial alcanzada y la magnitud de los recursos canalizados mediante reparaciones integrales constituyen indicadores concretos de consolidación institucional. Más allá de los datos cuantitativos, la experiencia evidencia que las respuestas -con enfoques compositivos y restaurativos-

pueden generar beneficios simultáneos para las personas involucradas, las instituciones públicas y las comunidades.

En este sentido, ATAJO Mendoza se presenta como una herramienta estratégica para fortalecer el acceso a la justicia, promover soluciones alternativas al conflicto penal y contribuir a la construcción de un sistema judicial más eficiente, cercano e inclusivo.

Ministerio Público Fiscal de la Nación
Procuración General de la Nación

—

Av. de Mayo 760 (C1084AAP)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
Tel.: (54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar